

*Acuerdo de 19 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador**, al amparo del apartado II.7.6 de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2007 (publicado en el BOUZ núm 07-07, de 12 de julio) se modificaron las *Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*, aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOA nº 21, de 1 de marzo). Dicha modificación afectó, entre otros, al capítulo "II.7. Planificación académica y modificación de la plantilla. Procedimientos y Calendario" añadiendo un nuevo apartado "II.7.6. Especialidades en los procedimientos en orden a facilitar la aplicación de lo previsto en las disposiciones adicionales 1ª a 3ª de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y, en general, la adaptación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Zaragoza a la reforma de la Ley Orgánica de Universidades por la referida Ley 4/2007".

Con base en el contenido de la modificación anteriormente citada, el Vicerrector de Profesorado inició el procedimiento para la transformación extraordinaria de plazas a que se refieren los puntos 1 a 4 del mencionado apartado II.7.6.

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas que ocupan los solicitantes que aparecen señalados con un "SI" en la última columna del cuadro adjunto, en los términos descritos en las *Directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes.

Las transformaciones de plazas que se aprueben implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y, por tanto, su incorporación a la misma.

La propuesta del presente acuerdo se ha formulado con cumplimiento de las exigencias previstas en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Tipos de transformaciones que se aprueban:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. «...los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en su propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional, se acuerda:

Quedan integrados en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relacionan en el Anexo I, quedando adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o , en otro caso, en la fecha posterior en que se

verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (Anexo I).

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo II).
3. Transformación de plaza de Profesor Colaborador a Contratado Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en la d.a. 3ª de la LOU 4/2007 y el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo III).
4. Transformación de plazas de Ayudante a Profesor Ayudante Doctor, a consecuencia de lo dispuesto en el capítulo II.7.6 de las Directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (Anexo IV).

ANEXO I

| Puesto | Apellidos y Nombre | Área | Departamento | Centro | Datos Puesto actual | Transformación puesto a | Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007 |
|--------|-----------------------------|--|---|--|---------------------|-------------------------|---|
| 15831 | MARTÍ DALMAU, CLARA | PRODUCCIÓN VEGETAL | AGRICULTURA Y ECONOMÍA AGRARIA | ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE HUESCA | TEU | TU | SI |
| 10638 | PIEDRAFITA MORENO, RAMÓN | INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA | INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS | E.U. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL | TEU | TU | SI |
| 11587 | LÓPEZ CASANOVA, Mª BELÉN | EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL | DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL | FACULTAD DE EDUCACIÓN | TEU | TU | SI |
| 10607 | LAHOZ GARCÍA, CARLOS LUIS | INGENIERÍA ELÉCTRICA | INGENIERÍA ELÉCTRICA | E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL | TEU | TU | SI |
| 10572 | AZNAR COLINO, EDUARDO | INGENIERÍA ELÉCTRICA | INGENIERÍA ELÉCTRICA | E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL | TEU | TU | SI |
| 10587 | FERNÁNDEZ ESCARTÍN, VICENTE | TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES | E.U. INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL | TEU | TU | SI |

ANEXO II

| Puesto | Área | Departamento | Centro | Perfil | Datos Puesto actual | Transformación puesto a | Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007 |
|--------|--|---|--|--|---------------------|-------------------------|---|
| 13227 | COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | ECONOMÍA DE LA EMPRESA II | COD | TU | SI |
| 15894 | COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | ECONOMÍA Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS | FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES | COMUNICACIÓN COMERCIAL. ECONOMÍA DE LA EMPRESA II | COD | TU | SI |
| 16426 | EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA | FISIATRÍA Y ENFERMERÍA | FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE DE HUESCA | DEPORTES INDIVIDUALES | COD | TU | SI |
| 17521 | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES | CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR | RADIOCOMUNICACIONES Y LABORATORIO DE ALTA FRECUENCIA | COD | TU | SI |

ANEXO III

| Puesto | Área | Departamento | Centro | Datos Puesto actual | Transformación puesto a | Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007 |
|--------|------------------------------------|--|--|---------------------|-------------------------|---|
| 12024 | DERECHO CIVIL | DERECHO PRIVADO | FACULTAD DE DERECHO | COL | COD | SI |
| 16661 | DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL | EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA Y CORPORAL | FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN | COL | COD | SI |
| 10835 | LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS | INGENIERÍA DE SISTEMAS | CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR | COL | COD | SI |

| | | | | | | |
|-------|-------------------------------------|---|-----------------------------|-----|-----|----|
| 16876 | TEORÍA DE LA SEÑAL Y COMUNICACIONES | INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES | CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR | COL | COD | SI |
| 11285 | PEDIATRÍA | PEDIATRÍA, RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA | FACULTAD DE MEDICINA | COL | COD | SI |

ANEXO IV

| Puesto | Área | Departamento | Centro | Perfil | Datos Puesto actual | Transformación puesto a | Transformación conforme a apart. 4 d.a. 1ª RD 1312/2007 |
|--------|-----------------------------------|--|--|------------------------------------|---------------------|-------------------------|---|
| 20336 | ECONOMÍA APLICADA | ESTRUCTURA E HISTORIA ECONÓMICA Y ECONOMÍA PÚBLICA | E.U. DE ESTUDIOS EMPRESARIALES DE ZARAGOZA | ECONOMÍA ESPAÑOLA Y MUNDIAL | AY | AYD | SI |
| 17772 | MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS | INGENIERÍA MECÁNICA | E.U. DE INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL | INGENIERÍA TÉRMICA Y ENERGÍA SOLAR | AY | AYD | SI |
| 16983 | LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS | INFORMÁTICA E INGENIERÍA DE SISTEMAS | CENTRO POLITÉCNICO SUPERIOR | ASIGNATURAS DEL ÁREA | AY | AYD | SI |